

PR-SGI-018 Selección y Compromiso con los Socios de Negocio



Elaboró:	Líder del SGI		
Revisó:	isó: Control documental		
Aprobó:	Gerente de Cumplimiento y mejora		

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	15/07/19	Emisión inicial
2	24/08/22	Actualización de Formato, e implementación del SGCN ISO 22301

Clave del formato de procedimiento: F-SGI-002 v3 Comentarios o dudas: sgi@silent4business.com

Clasificación: Privada

Contenido

1.	Objetivo del procedimiento	3
	Alcance	
3.	Definiciones	3
4.	Responsabilidades	4
5.	Descripción de actividades	5
6.	Documentos relacionados	7
7.	Anexos	7





Clasificación: Privada

1. Objetivo del procedimiento

Establecer los controles para seleccionar a los socios de negocio y acordar los compromisos con las partes interesadas.

2. Alcance

El presente procedimiento aplica a todos los colaboradores de Silent4business, así como a sus partes interesadas.

3. Definiciones

Socio: Un socio es una persona u organización, que se alía a otro con el fin de lograr un objetivo común. Los socios forman una sociedad en la cual se definen los derechos y obligaciones de cada parte, que llevarán a cabo estrategias para alcanzar un objetivo.

Socios de negocio: Parte externa con que la organización tienen o planifica establecer algún tipo de relación comercial.

Compromiso: Acuerdo formal al que llegan dos o más partes tras hacer ciertas concesiones cada una de ellas

Conflicto de Interés: Falta de independencia para tomar decisiones. La falta de independencia nos impide tomar decisiones de manera imparcial u objetiva.

Independencia: Puede concebirse como la libertad profesional que le asiste al empleado (a) para realizar su trabajo con imparcialidad. Si bien la independencia es una actitud mental, los empleados (as) no solo deben serlo, sino también parecerlo.

Objetividad: Que el juicio personal no sea afectado por ningún factor externo. Es un estado mental mediante el cual se puede llegar a una conclusión sin ser afectado por influencias y/o compromisos que afecten el juicio profesional, permitiendo actuar con integridad en la toma de decisiones.

Familiar directo: Familiar inmediato en cualquier dirección, padres, hijos, hermanos, dependientes económicos directos, el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad, civil y/o afinidad hasta el segundo grado.

Recurrente: Más de tres veces en un año. Todo evento que establece un patrón.

Soborno: Oferta, promesa entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirecta e independientemente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

Órgano de gobierno: Grupo u órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la Gobernanza y las políticas de una organización.





Clasificación: Privada

Tercera parte: Persona u organismo que es independiente de la organización.

Parte interesada: persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

4. Responsabilidades

Rol	Responsabilidades y/o funciones	
Dirección General	 El director General proporcionara una lista al área de Cumplimiento donde se determinan las partes interesadas de S4B Determinar en qué casos se da por terminada la relación del Socio de Negocio, porque no cumple con requerimientos solicitados, puede solicitar 	
Administración y	Evaluar si el proveedor de negocio cumple con los requerimientos	
Finanzas/Comercial	indispensables para colaborar con la empresa y que sea confiable.	
El socio de negocio	Debe saber manejar las situaciones difíciles y se deberá de elegir a un socio que pueda estar contigo en las buenas y en las malas y con Silent4business y tiene que ser capaz de enfrentar todas las adversidades que se presenten y saber resolver los problemas para que pueda ayudarte en todo momento.	
Función de Cumplimiento.	La función de Cumplimiento deberá promover y desarrollar los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del riesgo y tendrá las siguientes funciones: Participar en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos descritos por las diferentes áreas de S4B y con los socios de negocio. Proponer la difusión del compromiso para que se elija a un buen socio. Que el compromiso sea entre ambas partes y que se apegue a nuestras políticas. Asesorar y orientar a los Directivos, Colaboradores y partes interesadas sobre los riesgos que puedan llegar a representarse. Realizar las recomendaciones sobre las medidas preventivas y/o acciones para poder llevar a cabo este proceso. Establecer las directrices fijadas por el S4B en relación con la prevención, detección de riesgo ante cualquier compromiso con el socio de negocio. Revisar y analizar si existe algún reporte de Soborno referente con el socio de negocio. Asegurar la adecuada comunicación con el socio de negocio sobre la divulgación de eventos de Soborno o eventos relevantes. Diseñar los planes de capacitación necesarios para que el socio de negocio y demás partes interesadas estén debidamente informados y actualizados frente al manual Antisoborno.	





Clasificación: Privada

	Los colaboradores deberán tener en cuenta lo siguiente:
	 Identificar los riesgos referentes a los socios de negocio.
Colaboradores.	 Que el compromiso sea entre ambas partes y que se apegue a nuestras políticas.
	 Revisar y analizar si existe algún reporte de Soborno referente con el socio de negocio.
	 Conocer, comprender y aplicar el Manual Antisoborno y hacerlo del conocimiento al socio de negocio.

5. Descripción de actividades

No.	Actividad	Responsable	Descripción de la actividad	Registro	
Inicio	Inicio del procedimiento				
1.	Determinar los socios de negocio de s4b	Dirección General	El director General proporcionara una lista al área de Cumplimiento donde se determinan las partes interesadas de S4B		
2.	Revisar requerimientos de incorporación de socios de negocio	Administración y Finanzas/Comercial	Se revisan los siguientes requerimientos de las partes interesadas: 1 Revisar la situación financiera del socio potencial antes de realizar algún negocio. 2 Conocer sus expectativas uno del otro, para determinar sus expectativas de tiempo. 3 Revisar su experiencia 4 Revisar la reputación del socio potencial. 5 Revisar si el socio y/o compañía posee los recursos y habilidades necesarios para cumplir con lo establecido en los contratos. 6 Revisar que tanto lleva en el mercado. 7 Revisar las estrategias con las que cuenten. 8 Vigilar y conocer la situación del mercado y sus tendencias. 9 Revisar su localización 10 Revisar el tamaño de la empresa si es que aplica. ¿Cumple los requerimientos? Si- ir al paso 3 No- ir al paso 6	F-SGI-055 Evaluación de partes interesadas	
3.	Notificar a	Cumplimiento y	Se notificará al socio de negocio y a		





Clasificación: Privada

	socios que cumplen con requerimientos de incorporación como socios de negocio.	mejora	Dirección General que cumple con los requerimientos de incorporación a través del personal de S4B. Ir al paso 4	
4.	Revisar el compromiso con las partes interesadas.	Cumplimiento y Mejora	Se revisará y se aceptara el compromiso que se tiene entre las partes quedando en común acuerdo que se llevará con absoluta confidencialidad y a través de un convenio. SI ir 5 No ir al paso 6	Contrato Convenio de confidencialidad
5.	Dar puntual atención del compromiso entre ambas partes.	Cumplimiento y Mejora	El área de Cumplimiento y Mejora deberá de dar puntual atención cuando se haga la selección de los socios de negocio, para que haya un total compromiso entre ambas partes. No cumple ir al punto 6.	
6.	Notificar a Dirección General si cumple o no cumple con los requisitos.	Cumplimiento y Mejora	El área de Cumplimiento y Mejora notificara a la Dirección General si cumple o no cumple con los requerimientos de incorporación de socios de negocio.	
7.	Revisará con el asesor jurídico los requerimientos de selección de las partes interesadas	Dirección General	Dirección General revisará y se asesorará con el asesor jurídico, si los requerimientos de selección cumplen con todos los requisitos entre ambas partes.	
8.	Revisará los requerimientos de selección de las partes interesadas	Asesoría Jurídica	Se revisarán los requerimientos de selección cuando se solicite, y se dará asesoría jurídica Dirección General y al Área de Cumplimiento y Mejora.	
9.	Decidirá Dirección General la situación del socio	Dirección General	Se decidirá la situación del Socio de Negocio a través de la Dirección General cuando se vea alguna situación de vulneración y se haya hecho un estudio de la situación del socio de Negocio. Si ir al paso 10	





Clasificación: Privada

			No ir al paso 11		
10.	La Dirección General notificará al área de cumplimiento si se incorpora o no al socio de negocio.	Dirección General	La Dirección General notificará al área de Cumplimiento y Mejora, una vez hecho el análisis de la situación del Socio de Negocio, decidiendo así la incorporación o no del Socio.		
11.	Determinará si se da por terminada la relación.	Dirección General	La Dirección General, determinará si se da por terminada la relación del Socio de Negocio, porque no cumple con requerimientos solicitados.		
Fin d	Fin del procedimiento				

6. Documentos relacionados

- M-SGI-001 Manual del SGI.
- M-SGI-007 Manual Antisoborno.
- F-SGI-055 Evaluación de partes interesadas

7. Anexos

No aplica.



